



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 11 MAY 2023

VISTO: La anormalidad observada al controlar la situación académica perteneciente al alumno Merlino, Juan Manuel Legajo N° 41038 de la especialidad Ingeniería Mecánica,

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que la alumna, cursó la asignatura "Ingeniería Mecánica III", antes de aprobar "Fundamentos de Informática".

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad-referéndum del Consejo Superior)


ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por el alumno Merlino, Juan Manuel Legajo N° 41038 de la especialidad Ingeniería Mecánica; en lo referente a cursar la asignatura "Ingeniería Mecánica III", antes de aprobar "Fundamentos de Informática".

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 290

UTN
FRRo
Col


Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
Secretario Académico